

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 7.021-67.—Don Emilio Sainz de los Fayos contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 19 de agosto de 1967 sobre Decreto número 2.236 de fecha 19 de septiembre de 1967 sobre atribuciones y facultades de los Peritos Industriales.

Pleito número 7.015-67.—Don Francisco Gutiérrez Núñez contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 19 de agosto de 1967 sobre Decreto 2236, de fecha 19 de septiembre de 1967, sobre atribuciones y facultades de los Peritos Industriales.

Pleito número 7.012-67.—Don José Beite Sánchez contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 19 de agosto de 1967 sobre Decreto 2236/1967, de fecha 19 de septiembre de 1967, sobre atribuciones y facultades de los Peritos Industriales.

Pleito núm. 6.778-67.—Don Rafael Dalmau Dalmau contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 9 de agosto de 1967 sobre autorización para entablar la mayoría de las circulaciones parciales precisas para observar el volumen de tráfico que afluye en la actualidad al trayecto Reus-Tarragona y viceversa de la concesión administrativa del servicio regular de transporte mecánico de viajeros por carretera, distinguida por la referencia oficial V-2.558 T-3

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.—El Secretario Decano.—176-E.

Secretaría: Sr. Palomino

Pleito número 7.072.—Don Francisco Pérez Mármol contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 20 de marzo de 1967 sobre apertura de Agencias de transportes.

Pleito número 7.033.—Don Andrés Marcos Simón contra s. administrativo por el Ministerio de Información y Turismo, resolución provincial de Madrid de 8 de agosto de 1967 sobre difusión de información.

Pleito número 7.218.—Consejo Superior de Colegios Oficiales de Ingenieros Agrónomos y Asociación Nacional de Ingenieros Agrónomos contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 25 de septiembre de 1967 sobre plan de estudios de Licenciatura de Veterinaria en las Universidades españolas.

Pleito número 7.265.—Don Esteban de la Torre García contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 26 de septiembre de 1967 sobre multa.

Pleito número 6.271.—Don José Fernández Morandeira contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de marzo de 1967 sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 20 de diciembre de 1967.—El Secretario Decano.—171-E.

Pleito número 5.963.—Don Ricardo Menden González contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 19 de mayo de 1967 sobre multa.

Pleito número 6.403.—Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla contra recargo expedido por el Ministerio de Hacienda.

Pleito número 4.567.—Don Manuel Ramos Nietos contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 14 de febrero de 1967 sobre impuesto sobre rendimiento de Trabajo.

Pleito número 7.415.—«Inmobiliaria San Francisco, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 24 de octubre de 1967 sobre impuesto sobre Sociedades.

Pleito número 7.425.—«Airwell Española, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de octubre de 1967 sobre aduanas.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 5 de enero de 1967.—El Secretario Decano.—172-E.

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 7.102.—Don Antonio Mellado Carbonel y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de julio de 1967 sobre renovación de la Junta Rectora de la Cooperativa Promotora para la construcción de viviendas «Nuestro Hogar».

Pleito número 4.384.—Don Alberto Juárez Paul contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de enero de 1967 sobre clasificación profesional del recurrente en la aplicación de la Reglamentación del Trabajo en la industria papelera.

Pleito número 4.438.—Don Torcuato Requena Ortiz contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de marzo de 1966 sobre indemnización por la ocupación de terrenos y locales en Granada. Ampliado a la resolución expresa de 13 de junio de 1967.

Pleito número 6.466.—«Schweppes-Overseas Limited» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de julio de 1966 sobre concesión del registro de la marca número 447.123.

Pleito número 6.978.—Don Raúl de Roviralt Rocamora contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 14 de septiembre de 1966 sobre concesión del registro de la marca española número 446.638.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de enero de 1968.—El Secretario Decano.—180-E.

Pleito número 5.966.—«Nezel, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 6 de junio de 1967 sobre denegación del rótulo de establecimiento 54.721, «Nezel».

Pleito número 6.452.—«C. H. Boehringer Shon» contra acuerdo expedido por el Mi-

nisterio de Industria sobre concesión del registro de la marca número 443.784.

Pleito número 2.938.—Don Francisco Javier Indave Huarte contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 17 de junio de 1966 sobre concesión del modelo de utilidad número 116.491, ampliado a la resolución expresa del Ministerio de Industria de 12 de agosto de 1967.

Pleito número 4.856.—Don Manuel Peña García y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 22 de marzo de 1967 sobre amojonamiento del monte Pinar Cerronasa, barranco del Fresno y otros, pertenencia de Casas de Navas del Rey, número 49 de los del catálogo U. P.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de enero de 1968.—El Secretario Decano.—181-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Díaz del Río González-Aller se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Marina de 2 de febrero y 27 de mayo de 1967 sobre abono de diferencia de haberes durante el tiempo que desempeñó el cargo de Agregado Naval en Rabat, pleito al que ha correspondido el número general 6.108 y el 402 de 1957 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1967.

Madrid, 5 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—186-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Compañ Vicsonti se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 2 de julio y 2 de agosto de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.572 y el 467 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1967.

Madrid, 5 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—187-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Arturo Ayuso Segade y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 31 de julio, 30 de agosto, 11 de agosto, 1 de agosto, 31 de julio, 2 de agosto, 29 de julio, 1 de agosto y 31 de julio, todas de 1967, que desestimaron recursos de reposición formulados por los recurrentes contra las liquidaciones practicadas en las nóminas de haberes correspondientes a sus empleos hasta diciembre de 1966 por el concepto de plus circunstancial contra dichas liquidaciones y contra las órdenes comunicadas de 1 de enero de 1960 y 1 de enero de 1962, pleito al que ha correspondido el número general 6.550 y el 462 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1967.

Madrid, 5 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—188-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sinesio Martínez y Fernández Yañez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 26 de julio de 1967, que desestimó reposición contra otra de la Dirección General de Administración Local de 25 de enero anterior sobre concesión de las cantidades propuestas por la Diputación Provincial de Madrid a los recurrentes con cargo a la cantidad compensada por el Ministerio de Hacienda en el ejercicio de 1966 en sustitución del suprimido Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, pleito al que ha correspondido el número general 6.500 y el 452 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1967.

Madrid, 5 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—189-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Salvador Muñoz Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de febrero y 25 de abril de 1967 sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 4.790 y el 129 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre de 1967.

Madrid, 5 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—190-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Ramón Barón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 6 de junio y 29 de julio de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.433 y el 442 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1967.

Madrid, 5 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—191-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Alonso Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de febrero y 22 de julio de 1967 sobre integración del recurrente en la Escala Técnico-Administrativa por extinguir de dicho Ministerio, pleito al que ha correspondido el número general 6.399 y el 436 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1967.

Madrid, 5 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—192-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Machín Jairegui se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre impugnación de la desestimación presunta por silencio del Ministerio de Hacienda de solicitud dirigida por la interesada al Tribunal de Cuentas y remitida por éste para su resolución al Ministerio sobre abono del tiempo que estuvo separada del Cuerpo a que pertenecía, como oficial de segunda clase de dicho Tribunal, pleito al que ha correspondido el número general 6.297 y el 422 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1967.

Madrid, 5 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—193-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Clemente García y don Agustín García Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre integración en el Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación, pleito al que ha correspondido el número general 6.269 y el 419 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1967.

Madrid, 5 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—194-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nicolás Domínguez Tutor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 21 de marzo y 22 de junio de 1967 sobre integración del interesado en el Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación, pleito al que ha correspondido el número general 6.238 y el 414 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1967.

Madrid, 5 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—195-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Venancio Sainz de la Maza Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 29 de abril y 20 de junio de 1967 sobre ascenso del interesado, Capitán de Ingenieros en destinos civiles al empleo inmediato superior, pleito al que ha correspondido el número general 6.204 y el 411 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1967.

Madrid, 12 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—196-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Magdalena Colas Flores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 11 de abril de 1966, que denegó a la recurrente la pensión de viudedad que tenía solicitada como causada por su esposo, don Mateo Palmer Garáu, pleito al que ha correspondido el número general 5.022 y el 166 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de noviembre de 1967.

Madrid, 12 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—197-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Halcón Halcón y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército sobre reclamaciones de los recurrentes, pertenecientes al Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, contra las liquidaciones practicadas en las nóminas de haberes por el concepto de plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.770 y el 506 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de diciembre de 1967.

Madrid, 12 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—198-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Luisa Ezequela y doña Eugenia Francés González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de febrero y 18 de abril de 1967 sobre derechos pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 4.830 y el 133 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de noviembre de 1967.

Madrid, 12 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—199-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio García-Fontecha Mato se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Aire de 30 de junio de 1967, que desestimó solicitud del recurrente, Comandante de Aviación, sobre ascenso al empleo inmediato superior, pleito al que ha correspondido el número general 6.557 y el 463 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1967.

Madrid, 12 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—200-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Uriarte del Río se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de las liquidaciones practicadas en las nóminas de haberes correspondientes a su empleo de Teniente Coronel del C. I. A. C. hasta el mes de diciembre de 1966 contra las referidas liquidaciones y contra las órdenes comunicadas de 1 de enero de 1960 y 1 de enero de 1962, pleito al que ha correspondido el número general 6.223 y el 412 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1967.

Madrid, 12 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—201-E.

#### Secretaría: Alfonso Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 2 de octubre de 1967 que estima en parte el recurso de alzada contra acuerdo del Consejo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre pensión de orfandad de doña Carmen Sánchez Jiménez, pleito al que ha correspondido el número general 7.199 y el 614 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de diciembre de 1967.

Madrid, 15 de diciembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—204-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Toribio Cerrudo Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 23 de agosto y 11 de octubre de 1967 sobre reconocimiento de años de servicio del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 7.248 y el 624 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de diciembre de 1967.

Madrid, 15 de diciembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—202-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 2 de octubre de 1967 que declara la nulidad de determinadas actuaciones sobre actualización de pensión de don Vicente Garriga Torradas y otros, pleito al que ha correspondido el número general 7.193 y el 612 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de diciembre de 1967.

Madrid, 15 de diciembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—206-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 2 de octubre de 1967 sobre cómputo de quinquenios de don Emilio Gómez Dalmón, pleito al que ha correspondido el número general 7.196 y el 613 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre de 1967.

Madrid, 16 de diciembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—208-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Sainz de Aja Mourille se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 24 de noviembre de 1967 que resuelve recurso de reposición interpuesto contra otra sobre cómputo de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 7.128 y el 603 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de diciembre de 1967.

Madrid, 16 de diciembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—207-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Piqueras González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 27 de abril y 23 de septiembre de 1967 relativas a reconocimiento de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 7.220 y el 618 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de diciembre de 1967.

Madrid, 16 de diciembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—205-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Piqueras González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 27 de abril y 23 de septiembre de 1967 sobre reconocimiento de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 7.208 y el 616 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de diciembre de 1967.

Madrid, 16 de diciembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—203-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Lozano Caballero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de denegación tácita de recurso interpuesto contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 7.227 y el 619 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de diciembre de 1967.

Madrid, 2 de enero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—210-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mateo Garcimartín Garcimartín y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército sobre gratificación, pleito al que ha correspondido el número general 7.364 y el 639 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de diciembre de 1967.

Madrid, 2 de enero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—209-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Donato Pascual Criado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de órdenes comunicadas del Ministerio del Ejército de 10 y 24 de agosto y 7 de octubre de 1967 sobre ascenso a Teniente de la Escuela Auxiliar, en vez de a Capitán de Complemento, pleito al que ha correspondido el número general 7.236 y el 621 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1967.

Madrid, 9 de enero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—211-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valeriano Rodríguez-Olleros y Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Justicia de 11 de octubre de 1967, que confirma en reposición la de 22 de junio anterior, relativa a reconocimiento de trienios, pleito al que han correspondido el número general 7.429 y el 646 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de enero de 1968.

Madrid, 13 de enero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—212-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Arnott Tarrazo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 5 de octubre de 1967 que deniega al recurrente determinados emolumentos por el concepto de plus circunstancial, pleito al que han correspondido el número general 7.328 y el 634 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1968.

Madrid, 13 de enero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—213-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Serrano Henares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 3 de octubre de 1967, relativa a reconocimiento de años de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 7.378 y el 642 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1968.

Madrid, 13 de enero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—214-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de El Saucejo (Sevilla) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación que, por silencio administrativo, haya recaído a escrito de 26 de octubre de 1967, impugnando resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 30 de noviembre de 1966 por la que se concedía pensión de viudedad a doña María Asunción Marín Moreno, pleito al que ha correspondido el número general 7.400 y el 644 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de enero de 1968.

Madrid, 13 de enero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—215-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Asunción López Cardona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 12 de enero y 10 de octubre de 1967 sobre situación administrativa de la recurrente como funcionario del Banco de España, pleito al que ha correspondido el número general 7.373 y el 640 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de enero de 1968.

Madrid, 13 de enero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—216-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de 24 de octubre de 1967 sobre cómputo de servicios a efectos de pensión de jubilación de don Lauro Fiteira Teijeiro, como funcionario que fué de la Diputación Provincial de Orense, pleito al que ha correspondido el número general 7.439 y el 647 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de enero de 1968.

Madrid, 13 de enero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—217-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don José Valdivielso en nombre de don Vicente Peña Iriarte, a bienes especialmente hipotecados por don Baldomero Menéndez Lanza, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por término de veinte días, y precio de cuatrocientas mil pesetas, los siguientes bienes hipotecados y, como se ha dicho, afectos al procedimiento:

Lonja segunda izquierda, que tiene una superficie de ochenta y tres metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, y linda: al frente, con la carretera de Burceña a Zubileta y en parte con la lonja primera izquierda; al fondo, con la lonja interior; a la derecha, con la lonja primera derecha y la lonja interior, y a la izquierda, con pared que la separa de la casa número veintidós.

Forma parte de la casa cuádruple en Burceña, Baracaldo, que se distingue con el número seis, hoy número veinte, en el camino del Calero a Zubileta. Ocupa la edificación dieciséis metros y cincuenta centímetros de frente por veintidós de fondo, o sean trescientos sesenta y tres metros cuadrados, teniendo para luces y vistas y semicalle un trozo de terreno de ciento veinticinco metros y diecinueve decímetros cuadrados y midiendo esta finca, por tanto, cuatrocientos ochenta y ocho metros y diecinueve decímetros cuadrados.

Linda: al Norte, de don Gregorio Tierra; al Sur, con terreno de don Baldomero Menéndez; al Este, con la carretera de Burceda a Castrejana, y al Oeste, de don Gregorio Tierra, hoy de don Baldomero Menéndez.

Consta de planta baja para lonjas sin distribución y de seis pisos altos, con cuatro viviendas cada uno, llamadas primera, segunda, tercera y cuarta, a contar subiendo la escalera, desde la derecha, denominándose a los pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto; cada vivienda se compone de cuatro dormitorios, cocina, ducha y «water».

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.408, libro 264 de Baracaldo, folio 164, finca número 18.635, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de febrero próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el importe del avalúo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, José María Gómez-Pantoja.—123-3.

### CARMONA

Don Antonio Martínez Casto, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado, promovidos por don Juan Soldevilla Blanco, representado por el Procurador don José Escalera Caro, contra doña María Dolores Guerrero Jiménez, don Juan José, doña Trinidad, doña Patrocinio y doña Carmen Cadenas Guerrero, ésta última asistida de su marido, vecinos de esta ciudad, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo pactado por las partes, de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

a) Casa en Carmona, calle del Sastre, número 4, sin que conste su extensión. Linda: por la derecha de su entrada, con la casa número dos, de Juan Rodríguez Eslavas; por la izquierda, con la de José Algeciras y otros, en la calle Barbacana Baja, y por la espalda, con casa de esta última calle, de don Francisco Rionegro Carrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta, por la 11, de la finca 47 triplicado, folio 304, libro primero del tomo primero.

b) Un corral o cercado con parte edificada, sito en calle Arellano, de esta ciudad, con puerta a la ronda, llamada del Ceniero; que linda, por la derecha de su entrada, con casas de la calle Viga; por la izquierda, con casas de la calle Arellano, y por el fondo, con casas de la calle Arellano y calle Vieja. Tiene una superficie de 1.258 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en igual Registro, por la tercera de la finca 15.378, al folio 29, libro 406 de Carmona, tomo 489 del Archivo.

c) Suerte de olivar al sitio del Pozo Serrano, término de Carmona, con superficie de seis hectáreas 21 áreas 80 centiáreas. Linda, al Norte, con arroyo de Uceda, que la separa de la finca del mismo nombre; al Este, con finca de Antonio Jiménez Peña; Sur, con ésta última finca y otra de Manuel Flores, y al Oeste, con el camino del Serrano o Uceda. Inscrita por la segunda de la finca 17.651, al folio 123 vuelto, libro 458 de Carmona, tomo 549 del Archivo.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Fernando, número 3, se ha señalado el día 6 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 80.000 pesetas, por la primera finca; el de pesetas 70.000, por la segunda; y el de 60.000 pesetas, por la tercera; no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Carmona a nueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Antonio Martínez Casto.—263-C.

#### CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de don José del Prado y García del Prado contra don Francisco Osuna y Osuna, he acordado sacar a pública segunda subasta el siguiente inmueble:

«Tierra calma con algunos olivos y una casa al sitio de Vechiras y La Solana, partido de Los Villares, término de Priego. Mide once fanegas y seis celemines, o cinco hectáreas dieciocho áreas sesenta y siete centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, Francisco Osuna Osuna; Sur, herederos de Isidoro Aguilera Serrano; Este, la vereda que va al Collado, y Oeste, tierra de la Gallinera, de doña Marina Galisteo Serrano. Es de secano.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de febrero próximo y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Gregorio Peralta Cobo.—124-3.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Don Fernando Encinas Vázquez, Juez Municipal sustituto y accidentalmente Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Soledad Iglesias Avila, contra don Alejandro Fernández López, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días hábiles y por primera vez la siguiente finca, que se encuentra afectada al indicado procedimiento:

«Parcela de terreno edificable al sitio de La Alcubilla y playas de San Telmo; ocupa una superficie de tres mil sesenta y seis metros cuadrados y linda: al Norte y Este, con finca de doña María Luisa Isasi Dávila; al Sur, con otra de don Ramón Angel Chamizo Murillo, y al Oeste, con la ronda circunvalación de esta ciudad. En dicha finca hay construidas cuatro naves de una sola planta; la primera, con una superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados; la segunda, de ciento cincuenta metros cuadrados; la tercera, de ciento ochenta y tres metros diez decímetros cuadrados, y la cuarta, de ochenta metros catorce decímetros cuadrados, con un total edificado de seiscientos treinta y ocho metros veinticuatro decímetros cuadrados, a cuyas edificaciones también se extiende la hipoteca.»

Está valorada, a efectos de subasta, en la suma de un millón novecientos dieciocho mil pesetas, que servirá de tipo a la misma.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de febrero próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento correspondiente el diez por ciento de dicho tipo y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que puede cederse a un tercero.

Dado en Jerez de la Frontera a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Fernando Encinas Vázquez.—El Secretario.—271-C.

#### MADRID

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 29 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 148 de 1967, a instancia de «Innovación, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales señor Pinto Marabotto contra don Ángel Cañas González, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente:

«Piso cuarto izquierda de la casa número 93 del paseo de los Olivos, en esta capital. Está situado a la izquierda según se sube por la escalera y a la de-

recha según se mira desde la calle, encima del piso tercero izquierda y debajo de la azotea. La extensión superficial es de cincuenta y cuatro metros cuadrados. Linda: al frente, mirando desde el paseo, con dicho paseo y con patio inglés situado a la entrada de la finca; por la derecha, con medianería que le separa de la casa número 95 del paseo de los Olivos; por la izquierda, con el descansillo de la escalera por donde tiene la entrada y con dependencias del piso cuarto centro, y con el fondo, con solar de los señores don Manuel y doña María Luisa Santafé Cobo y de don Mario Gómez Morán y Cima. Consta de recibimiento, tres habitaciones, cocina, cuarto de aseo y sus pasillos correspondientes. El valor de este piso en relación con la totalidad de la finca, a efectos de distribución de beneficios y de cargas y de participación en las cosas o elementos comunes es de seis enteros y dos décimas por ciento.»

Bajo las siguientes condiciones:

1.ª El precio del remate se fija en la cantidad de trescientas mil pesetas, en que ha sido valorado dicho piso.

2.ª Para el acto del remate se ha fijado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de febrero próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado.

3.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho precio.

5.ª Que a instancia del acreedor se saca este piso a pública subasta, sin cumplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—286-C.

\*

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy y a instancia del Procurador don Gregorio Puche Brun, ha sido tenida por solicitada la declaración legal de suspensión de pagos del comerciante don Juan José Pérez Ollas, que gira bajo el nombre comercial de «Calzados Olme», con domicilio en Madrid en calle Narváez, 72, y con fábrica abierta en Valdemoro, calle Cuesta de la Piedra, número 4, que presenta un activo de 9.187.592,99 pesetas y un pasivo de 7.663.976,59. Lo que se hace público a los efectos prevenidos por el artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Juan García Murga y Vázquez.—El Secretario.—270-C.

\*

En el expediente de suspensión de pagos que a instancia de la Compañía Mercantil «Egir, S. A.», representada por el Procurador don Julián Zapata Díaz, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital y que fué declarada en tal situación de suspensión de pagos, con insolvencia definitiva, por auto de 19 de agosto del corriente año, por auto de 18 de diciembre del corriente año, y habiéndose desechado las propuestas de convenio formuladas por la Entidad suspensa, se ha declarado concluido el referido expediente de suspensión de pagos de la meritada Entidad «Egir, S. A.»

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los acreedores de la referida Entidad.

Dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, P. S., F. Jiménez.—Rubricados.

Y para su inserción, a la mayor brevedad posible, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. S.—V.º B.º: El Magistrado, Juez de Primera Instancia.—307-C.

#### NULES

Don Gonzalo Moros Gozalbo, Juez comarcal de esta villa en funciones de Primera Instancia del partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado, a instancia del Procurador don José Tirado Museros, en nombre y representación de Compañía Mercantil «Hijos de Salvador Aguilera, Sociedad Limitada», con domicilio social en Onda (Castellón), calle San Miguel, número 9, dedicada a la fabricación y venta de azulejos, y al objeto de darle publicidad, por auto de hoy ha sido declarada dicha Sociedad en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, convocando en consecuencia a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia a las once horas del día 20 de febrero de 1968.

Dado en Nules a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Primera Instancia accidental, Gonzalo Moros Gozalbo.—El Secretario accidental.—70-D.

#### PALENCIA

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia, por disfrute de permiso del titular.

Hago saber: Que el día 16 de febrero de 1968, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado segunda pública y judicial subasta de las fincas hipotecadas y objeto del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 319 de 1966, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador don Julio Herrero Rosales, contra don Vicente Izuzquiza Arcelus y su esposa, doña Juana González Ortiz, ambos mayores de edad, industrial y Maestra nacional, respectivamente, y vecinos de Villada, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria con arreglo a las siguientes

#### Advertencias

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto: el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta:

1.ª Fábrica de harinas denominada «Ederra» en Villada, adonde llaman La Laguna o «salida para el puente de piedra», señalada con el número 14. Consta de corrales, cuadras, almacenes y otras dependencias. Sistema austrohúngaro, montado por la casa «Daverio», con todos los aparatos necesarios para la molienda de 12 a 14.000 kilos de trigo. Mide la fachada 63,50 metros en la parte de atrás o espalda, 53 metros de ancho y 67 de largo, totalizando una superficie de 1.500 metros cuadrados. Linda: derecha entrando o Poniente, Vicente Izuzquiza; izquierda u Oriente, herrén del mismo; espalda o Sur, reguera y huerta de Vicente Izuzquiza, y frente o Norte, carretera de Villada a Carrión de los Condes. Con el edificio descrito forma una sola finca una herrén de cinco áreas 72 centiáreas, que linda: Este, huerta de Jesús de la Cuesta; Sur, la misma y Francisco Garzón; Oeste, fábrica descrita, y Norte, dicha carretera. Tipo para la subasta: 1.980.000 pesetas.

2.ª Urbana en Villada, calle Marqués de Casa Pombo, señalada con el número 15 hoy. Se compone de casa-habitación propiamente dicha, con su jardín, dependencias dedicadas a almacén y pequeño solar anejo. Ocupa toda la finca una superficie de unos 1.276,87 metros cuadrados. Linda toda: derecha entrando o Este, casa de Juan Mendía y corral de Teodoro Blanco; izquierda u Oeste, corral de Picharda y Quiterio Sangrador, y fondo, calle del Cantón de Vacas. Tipo para la subasta: 1.100.000 pesetas.

3.ª Casa en Villada, calle del Corro de Cantón de Vacas, número 57, según el título de 50 metros cuadrados. Se compone de piso alto, bajo y corral, y linda: derecha entrando, pañera de herederos de Enrique Martínez; izquierda y espalda, los de Florencio Alonso. Tipo para la subasta: 27.500 pesetas.

4.ª Urbana en Villada, carretera de Carrión, consistente en un edificio que mide 975,35 metros cuadrados, que se distribuye así: 187,32 metros cuadrados de casa propiamente dicha, en una de cuyas dependencias hay un molino; 346,03 metros cuadrados de corral; parte del cual está destinado a gallinero, y 432 metros cuadrados de jardín, hoy solar. Tiene tres puertas de entrada y linda: frente, carretera de su situación; izquierda entrando, Florencio Saldaña y casa de Florencio Fuentes, en línea recta con la pared divisoria de dicha casa hasta la carretera; derecha, era de Sinesio Martínez, y fondo, Jesús Bueno. En una de las dependencias hay instalado un molino de piensos. Tipo para la subasta: 275.000 pesetas.

5.ª Huerta de riego en Villada al sitio de la Prueba o Tamboril, con garajes y cuadras, que antes eran casas. Ocupa todo una hectárea 30 áreas una centiárea 36 decímetros cuadrados, y linda: Norte, carretera de Carrión y fábrica de harinas del mismo propietario; Sur, herederos de Abundia Herrero; Este, la anterior fábrica de harinas y fincas de Jesús de la Cuesta y herederos de Abundia Herrero, y Oeste, reguera de las tenerías, que las separa de la carretera. Tipo para la subasta: 280.500 pesetas.

7.ª Tierra de secano en Paredes de Nava a Carré-Autillo, de 1-96-89 hectáreas, y linda: Norte, Valentín Herrero; Sur, carretera; Este, Jesús Cantero, y Oeste, Victorino Pajares. Tipo para la subasta: 44.000 pesetas.

9.ª Quinta parte indivisa de una casa en el casco de Paredes de Nava, calle de los Hermanos Martínez, antes Hospital, número 6, según el título. Consta de dos pisos, alto y bajo, corral, cuadra, pajar, cobertizo y cuarto de carros. Tiene

un perímetro de unos 125,95 metros, abarcando una superficie de unos 796 metros cuadrados, y linda: derecha entrando, herederos de María de la Mota; izquierda y fondo, hospital de San Marcos. Tipo para la subasta: 22.000 pesetas.

10. Quinta parte indivisa de una casa en el casco de Paredes de Nava, en la plaza Mayor, hoy de Calvo Sotelo, número 28, según el título. Se compone de piso bajo con corral y otros dos pisos con varias habitaciones. Ocupa 148 metros cuadrados, de los que corresponden 105 a la parte edificada y el resto al corral. Linda: derecha entrando, casas de García Casares y Rafael de la Fuente; izquierda, la casa que formó cuerpo con ella, de Félix López, y casa de Modesto Granja, y fondo, calle de Santa Eulalia. Tipo para la subasta: 11.000 pesetas.

11. Nuda propiedad de una tierra a La Pellica o Fuente Canto, en el campo de Paredes de Nava, de secano, que mide 0-28-00 hectáreas, y linda: Norte, Ave-lino Pastor; Sur, Juan María Díez; Este y Oeste, Emeterio García. Tipo para la subasta: 4.400 pesetas.

12. Nuda propiedad de una tierra a Toranza o Encinillas, de secano, en el término de Paredes de Nava, de 1-64-92 hectáreas, y linda: Norte y Oeste, López Gutiérrez; Sur y Este, arroyo. Tipo para la subasta: 27.500 pesetas.

13. Nuda propiedad de una tierra de secano a Los Pozos o Pozos de Valdecalle, en el campo de Paredes de Nava, de 1-00-55 hectáreas, que linda: Norte, Anastasio Hoyos; Sur, Acacio Velázquez; Este, Francisco Pérez, y Oeste, arroyo. Tipo para la subasta: 35.200 pesetas.

14. Nuda propiedad de una tierra de secano en el campo de Paredes de Nava, de 0-42-92 hectáreas, y linda: Norte, Lope Gutiérrez; Sur, Mariano Herrero; Este, Rufino Herrero, y Oeste, arroyo de Los Pozos. Tipo para la subasta: 8.800 pesetas.

15. Nuda propiedad de otra tierra de secano en el campo de Paredes de Nava, al pago de Arlar, de 0-77-70 hectáreas, que linda: Norte, Raimunda Lagunilla; Sur, Bernardo Cardenoso; Este, herederos de Ruperto León, y Oeste, los de Pedro del Río. Tipo para la subasta: 16.500 pesetas.

16. Nuda propiedad de otra tierra de secano a Carrebocerril, en el campo de Paredes de Nava, que mide 0-18-20 hectáreas y linda: Norte, Cipriano Herrero; Sur, Julián Hoyos; Este, Victoriano Asenjo, y Oeste, arroyo. Tipo para la subasta: 2.200 pesetas.

17. Nuda propiedad de otra tierra de secano en el campo de Paredes de Nava a los Pozos, de 0-14-00 hectáreas, y linda: Norte, Esteban Antolín; Sur, Julián Aragón; Este, erial, y Oeste, arroyo. Tipo para la subasta: 2.200 pesetas.

18. Nuda propiedad de otra tierra de secano en el campo de Paredes de Nava al pago de Establillo, Tacarnal o Juárez, secano en el campo de Paredes de Nava, Margarita Gallegos; Sur, Lino Fernández; Este, Florencia Chato, y Oeste, Cayetano Cantero. Tipo para la subasta: 13.200 pesetas.

19. Nuda propiedad de otra tierra de secano al Chacurral, en el campo de Paredes de Nava, que mide 0-96-74 hectáreas y linda: Norte, Jesús Lagunilla; Sur, Ramona Gutiérrez, y Este y Oeste, arroyo. Tipo para la subasta: 22.000 pesetas. Total: (s. e. u. o.): 3.872.000 pesetas.

Dado en Palencia a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Luis Almodóvar.—274-C.

#### SAN SEBASTIAN

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador don Olegario

Arbide Allende, en nombre y representación de «Astilleros Luzuriaga, S. A.», contra la herencia yacente y los herederos de don Manuel Vázquez Paredes, que tenía su domicilio en Carretera de Sevilla, número 44, de Huelva, en reclamación de quinientas sesenta y seis mil setecientas sesenta y nueve pesetas y sesenta y nueve céntimos, por la presente se emplaza a dichos demandados a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hacen serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Sebastián, 26 de diciembre de 1967.  
El Secretario.—125-3.

#### VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número siete de Valencia.

Se hace saber: Que por proveído de la fecha dictado en la Sección segunda del juicio universal de quiebra de la Entidad «Cabanes Hermanos, S. L.», dedicada a la fabricación de relaminados de hierro para la construcción y la fabricación de cajas de madera para envases, con domicilio social en esta capital, avenida de Peris y Valero, número 52, a tenor del artículo 1.238 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha convocado a Junta de acreedores para que acuerden la manera en que hayan de adjudicarse los bienes no vendidos, si no prefieren la tercera subasta sin sujeción a tipo, para cuyo acto, en la Audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado el día 30 de enero actual, a las trece horas.

Valencia, 10 de enero de 1968.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—136-3.

#### ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Zaragoza.

Hago saber: Que por auto de 29 de diciembre de 1967, dictado en expediente número 83 de 1967, ha sido aprobado el convenio habido por los acreedores del suspendido don Eduardo Alonso Rodríguez «La Papelera General», en la Junta general celebrada en 18 del mismo mes, consistente, en sustancia, en pago por el deudor de los créditos adeudados en término de ocho años, en amortizaciones mínimas de: El primer año de vigencia del convenio, un 5 por 100 de los créditos iniciales; el segundo, un 10 por 100; el tercero, un 10 por 100; el cuarto, un 10 por 100; el quinto, un 15 por 100; el sexto, un 15 por 100; el séptimo, un 15 por 100, y el octavo, un 20 por 100; con devengo de un 4 por 100 de interés anual de las cantidades pendientes de liquidación durante los tres primeros años, y a partir del cuarto se incrementará en un 1 por 100 anual, hasta llegar al 8 por 100; poderes irrevocables a otorgar por el suspendido a favor de la Comisión Interventora nombrada e integrada por los cinco acreedores siguientes: «La Papelera Española, S. A.», Banco de Bilbao, S. A., Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima, Banco Agrícola de Aragón, S. A., y «Juan Domínguez, S. A.», con facultad para administrar y regir toda clase de bienes y los negocios comerciales o industriales del deudor, compra-venta de bienes muebles; y por incumplimiento del suspendido de las obligaciones pactadas en el convenio podrá acordarse o la continuación del negocio o

la liquidación del mismo, convirtiéndose en este caso la Comisión Interventora en Liquidadora, con amplias facultades para la realización del activo y distribución del importe entre los acreedores en proporción a sus respectivos créditos, satisfaciendo con prioridad a los preferentes según la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los acreedores del suspendido.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—260-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados militares

ALCANTARA JIMENEZ, José; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Eciija (Sevilla), que nació el 30 de noviembre de 1942, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Narciso, número 8, 1.º, 4.ª; procesado en la causa número 20 de 1967 por supuesto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 2 de Cádiz, Comandante de Infantería don Manuel Quiñones Zaragoza.—(150.)

LORENZO RODRIGUEZ, Benigno; hijo de Domingo y Josefa, nacido el 1 de marzo de 1942 en Untes (Orense), viajante, soltero; declarado prófugo; comparecerá dentro del término de quince días ante la Caja de Recluta número 831, de Orense.—(151.)

#### Juzgados civiles

FERNANDEZ GONZALEZ, Francisco; natural de Brruelos (Palencia), casado, viajante, de cuarenta y cuatro años, hijo de Ubaldo y de Ascensión, domiciliado últimamente en Madrid, calle Aduana, 25; procesado en la causa número 2 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito número 2 de Murcia dentro del término de cinco días.—(145.)

VIZCAINO JIMENEZ, Fernando; nacido en Sevilla el 25 de julio de 1937, hijo de Fernando y Caridad; procesado en el sumario número 566 de 1967 por falsedad y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid dentro del término de cinco días.—(146.)

CARBALLO OTERO, Adolfin; de treinta y un años, hija de Adolfo y de Josefa, natural de Bueu, domiciliada últimamente en Bueu (Pontevedra); procesada en el sumario número 252 de 1966 por resistencia y falta incidental lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(149.)

GOMEZ MEDRAN, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en la causa número 491 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid dentro del término de diez días.—(134.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 221 de 1945, Luis Ardeviñiz Jiménez.—(142.)

El Juzgado de Instrucción de Coria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 66 de 1964, Angel Ayala Becerra (el que en realidad se llama Juan Manuel Nieto García).—(143.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 175 de 1967, Pedro Bachs Bayo.—(144.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 615 de 1967, Jerónimo Iñurrategui Ayestarán.—(147.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 251 de 1967, Jerónimo Iñurrategui Ayestarán.—(148.)

#### EDICTOS

##### Audiencias Provinciales

Por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, y en el rollo correspondiente a las diligencias preparatorias número 98 de 1965, procedentes del Juzgado de Instrucción número veinte, seguidas contra Bernardo Fernández García, por conducción temeraria y otros, se ha acordado citar por medio de edictos al referido inculpaado, Bernardo Fernández García, para el acto del juicio oral, señalado para el día quince de febrero próximo, ante la referida Sección, a las doce horas de su mañana, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho corresponda.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente edicto en Madrid con fecha trece de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Oficial.—(135.)

##### Juzgados civiles

Don Pedro Meneses Vicente, Juez de Instrucción de Nájera y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se viene tramitando ejecutoria dimanante de diligencias preparatorias número 39 de 1966, por accidente de circulación ocurrido el día 17 de agosto de 1966 en la carretera Logroño-Vigo, en las que recayó sentencia de fecha 16 de noviembre de 1966, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Logroño, que, entre otros pronunciamientos condenaba a la Oficina Española de Aseguradores de Automóviles, entidad donde se hallaba asegurado el vehículo del inculpaado, a que abonara a Jean Jacques Ellie Darracq, en concepto de indemnización, la cantidad que resulte a razón de doscientas pesetas diarias hasta su total curación, así como los gastos que justifique y que procedan de sus lesiones, habiéndose acordado por este Juzgado la publicación del presente edicto para que sirva de notificación al beneficiario de la expresada indemnización.

Dado en Nájera a 9 de diciembre de 1967.—El Juez, Pedro Meneses Vicente.—El Secretario.—(123.)